



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 20 de septiembre de 2017
P.I.E. N° 773/2017-2018



Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe el estado en el que se encuentra el cuaderno de investigaciones del proceso penal presentado sobre el Caso N° 3612/16, correspondiente a la denuncia interpuesta por el Concejo Municipal de San Buenaventura contra el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura, Francisco Javier Delgado Calisaya.--- 2. Informe y remita documentación la cual indique el motivo o razón por lo que hasta la fecha no existe pronunciamiento por parte de la Sra. Fiscal Dra Lilian Calderón Mariaca por la denuncia interpuesta por el Concejo Municipal de San Buenaventura contra el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura, Francisco Javier Delgado Calisaya.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Sucre, 03 de octubre de 2017
OF. CITE: FGE/RART N° 767/2017

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-



Ref. **Respuesta P.I.E. N° 773/2017-2018**

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 773/2017-2018, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud del Senador Yerko M. Nuñez Negrette, por el que solicita información dentro del caso N° 3612/16; por la presente y a los fines consiguientes remito el oficio CITE: FDLP-GF-EJBS No. 1720/2017, suscrito por el Fiscal Departamental de La Paz.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-I de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,

Abog. Roberto A. Ramírez Torres
FISCAL GENERAL DEL ESTADO S/L
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 2497
LAMT